

MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-238-2024
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: *FORTALECIMIENTO DE REDES DE COMUNICACIÓN PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL (BAEEV), CON EL FIN DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), GARANTIZANDO EL ACCESO A HERRAMIENTAS DIGITALES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE Y LA SEGURIDAD.*

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- ✓ **Grupo:** F Servicios
- ✓ **Segmento:** 81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- ✓ **Familia:** 11 Servicios informáticos
- ✓ **Clase:** 21 Servicios de internet
- ✓ **Producto:** 01 Proveedores de servicio de internet

CODIGO: UNSPSC 81112101

ANALISIS LEGAL Y TECNICO

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

NORMA	EPIGRAFE
Ley 80 de 1993	Se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración
Ley 1150 de 2007	Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con recursos públicos
Decreto 1082 de 2015	Se reglamenta el sistema de Compras y contratación pública
Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son:

Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: "...g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista pluralidad de oferentes. *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"*.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación lo que permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Lo anterior en aras de que el municipio de San Carlos, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

Para este tipo de contratación no se exigirá requisitos adicionales a la Entidad como capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de sus activos, ni capacidad técnica.

El municipio de San Carlos aporta los recursos económicos y técnicos necesarios para la ejecución de proyectos que propenden por el fortalecimiento productivo, que permita el crecimiento económico y social de las diferentes organizaciones.

En los casos no establecidos textualmente en las especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales:

PERSPECTIVA DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.)

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprenden: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación y hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes."

Es importante precisar que "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) es el conjunto de tecnologías que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de información, en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética. Las TIC incluyen la electrónica como tecnología base que soporta el desarrollo de las telecomunicaciones, la informática y el audiovisual.

El servicio de Internet que se piensa adquirir para apoyar los procesos de seguridad y convivencia en el Municipio, debe cumplir con una disponibilidad mínima del 99,5 % para lo demandado, de igual forma deberá cubrir la atención para las inquietudes y posibles fallas del servicio; además quien preste el servicio deberá contar con permiso o licencia de valor agregado expedida por el Ministerio de las TIC.

El Internet rural en Colombia todavía no cumple con la meta de digitalización y conectividad establecida por los gobiernos desde comienzos de siglo. Y, a pesar de los avances en la digitalización tras la pandemia, el país se ubica por debajo de otros en cuanto a las faltas de conectividad en zonas rurales.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

CONDICIONES PARA ESCOGER EL CONTRATISTA

Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con una persona jurídica, la cual disponga de la capacidad técnica operativa; además de la infraestructura administrativa y organizacional adecuada para la ejecución del objeto, permitiendo facilitar las garantías jurídicas, organizacionales y de la capacidad de operación para la realización de las actividades requeridas para cumplir con los productos requeridos en este contrato

El proponente deberá acreditar una experiencia en actividades, cuyo objeto incluya la prestación de servicios de conectividad de Internet, especialmente en el área rural.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con la entidad aspirante, si se tiene en cuenta que es una Persona jurídica registrado en cámara y comercio con Establecimiento Comercial, y el cual no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.



De Conformidad con el RUT y Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del oriente antioqueño FABRIMETAL ARROYAVE S.A.S., identificada con NIT 900.142.590-8, tiene como actividad principal CIU, las ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

Además, acredita experiencia en la ejecución de contratos para realizar la conectividad en zonas rurales.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entidad aspirante prestará sus servicios objeto del presente proceso de contratación en los términos pactados con su propio personal, con sus propios medios y recursos económicos, logísticos y operativos, garantizando el cabal cumplimiento del objeto propuesto de acuerdo a la propuesta que describe las actividades a desarrollar

ACTIVIDADES CONTRATADAS

El Contratista realizará la instalación y configuración del servicio de conectividad a Internet para el Batallón Especial y Energético Vial # 4 de acuerdo a las características técnicas señaladas en los estudios previos y la Propuesta presentada y de conformidad con las siguientes especificaciones: **a)** Montaje de equipos y antena para el radio enlace compuesto por 1 antena tipo DISH de 24dbi, cableado UTP para exterior; conectado al enrutador principal ubicado en el cuarto técnico del Batallón. **b)** Reconfiguración y/o reubicación de 4 puntos de acceso inalámbrico doble banda existentes. **c)** Implementar 1 plataforma de gestión de la red en la nube para centralizar y administrar de manera oportuna las redes inalámbricas y sus usuarios. **d)** Brindar capacitación sobre el uso de la plataforma, creación de usuario, administración de las redes, filtrado de equipos por MAC, cambio de contraseñas, horarios, entre otras. **e)** Brindar el servicio de Internet dedicado de 100 Mb simétrico. **f)** Soporte técnico preferencial vía remota y presencial de ser necesario.

FORMA DE PAGO

i. Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, previa confirmación del montaje, la activación inicial y configuración completa del servicio.

ii. El valor restante, se cancelará en un pago final correspondiente al 60% restante, de acuerdo al servicio prestado, previa presentación del informe de ejecución de las metas y actividades planteadas en el proyecto y su respectivo cargue en la plataforma del SECOP ii y previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción, junto el certificado de pago de seguridad social y parafiscales

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia Compra Eficiente sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato. Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Para ello, es de suma importancia que la entidad con el fin de garantizar un suministro constante deberá verificar como aspectos técnicos o calidad aquellos que representen ventajas para la prestación del servicio. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y sobre todo aspectos que disminuyan los efectos del riesgo de desabastecimiento de materia prima o dificultades operacionales. Para ello, la entidad deberá tener en cuenta la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor, así como la disponibilidad de espacios adicionales de almacenamiento como una medida de mitigación del riesgo mencionado.

Acorde a la necesidad que tiene el Municipio se realizó una búsqueda, con el fin de identificar empresas o entidades clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas que estén en la capacidad de suplir (Técnica, Financiera y Jurídicamente) la necesidad que tiene la Entidad.

El Municipio, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya contratado un servicio similar, y desde la base de datos de la Administración Municipal; concluyendo que en esta zona existe un solo proveedor con la capacidad para prestar el servicio de internet radiado en el área rural.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de San Carlos, identificó algunos procesos de contratación adelantados nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de la modalidad en la contratación estatal años anteriores de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar la compra de alimentos y la operatividad necesaria para la entrega final del paquete al consumidor final o titular del derecho, de manera que satisfaga las necesidades identificadas por el Municipio.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CPS-041-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LOS MODULOS DEL APLICATIVO SAIMYR INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA 2024	\$120.344.080	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-008-2024	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS DE CORREO CORPORATIVO, HERRAMIENTAS INTEGRADAS DE COMUNICACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO E INTEGRAL ESPECIALIZADO COMO ELEMENTO ESENCIAL PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, SEGÚN PROPUESTA ANEXA	\$29.016.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CPS-128-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA CON INFRAESTRUCTURA CLOUD, SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, según propuesta anexa.	\$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CSA-314-2022	ADQUISICION Y SERVICIO DE LICENCIAS DE CORREO CORPORATIVO; HERRAMIENTAS INTEGRADAS DE COMUNICACION Y SOPORTE TECNICO E INTEGRAL ESPECIALIZADO COMO ELEMENTO ESENCIAL PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS; ANTIOQUIA. SEGUN PROPUESTA ANEXA.	\$34.268.317	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

PROCESOS REALIZADOS EN OTRAS ENTIDADES

Para el Municipio contextualizar contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de



identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE GRANADA	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET EN SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR	\$17.312.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET AL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL EN SUS DEPENDENCIAS, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y SEDES EDUCATIVAS PRINCIPALE	\$59.981.940	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE GARANTICEN LA CONECTIVIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$5.900.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
MUNICIPIO DE SAN VICENTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ZONA WIFI PARA LAS ESTRUCTURAS Y ESCENARIOS ADSCRITOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$26.230.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

San Carlos, septiembre de 2024

DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Gobierno